Nota DNC N° 10640 /2021
Asunción, 3 de junio de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	395209
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Construcción de Aula Escuela Básica N° 2673 Patricio Escobar Sta. Catalina
Entidad	Municipalidad de Union
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1- El CDP no se ajusta al art. 174 de la Ley Nº 6672/2021. El cargo de los responsables indicado en el CDP, difiere de lo consignado en el registro de firmas.

Solicitamos actualizar el registro de firmas, Art. 116 del Decreto 2992/19, concordante con los Art. 2 y 3 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019. Además se les recuerda que el seguimiento del trámite del registro de firma debe ser realizado por la convocante a fin de dar cumplimiento a la normativa.

2- En la lista de precios del SICP, se observa que el monto cargado a los Sub – ítem 1.59 y 1.60, difiere de los precios establecidos en el Dictamen de precios.

3- En el Dictamen, la lista de precios del SICP: la convocante solicita *Ventilador de techo de 56"*, el mencionado bien, no es contemplado en el objeto de gasto 520.

Solicitamos a la convocante prever el objeto de gasto que corresponda a ese bien en el PAC y en el CDP.

4- En f) Experiencia específica en obras: Observamos que indican en actividades clave "*Construcción de Aula*". Solicitamos a la convocante, remita una justificación del porque lo requerido es técnicamente indispensable para participar de la licitación.

5- Periodo de construcción, lugar y otros datos: Se observa que el lugar indicado para la ejecución de la obra, difiere del sitio donde se ejecutara la obra.

6- Indicadores de Cumplimiento de Contratos: Considerando la fecha de apertura prevista para "*junio*", los demás plazos de cada etapa (*evaluación de ofertas, adjudicación y contrato*) y que la obra será ejecutada en (*90 días*). Solicitamos a la convocante, replantear la fecha y cantidad de certificados.

7- Plazo de ejecución: No se visualiza cómo será la entrega de la obra, solicitamos indicar si la entrega de la zona de obras, será de forma *parcial* o *total*.

8- Penalidades y retenciones: Observamos “0,05 % por dia”. Solicitamos a la convocante indicar hasta cuando se computaría, considerando que indican en Datos de licitación, numeral 18: *El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es 10 %.*

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Eva Boy E.
Dpto. de Atención a Municipios
edboy@dncp.gov.py